

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: BLANCA ESTELA ORTIGOZA TORRES
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00024-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que en atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que elevó el curador ad litem designado dentro de este asunto el día 26 de octubre de 2021, mediante el correo electrónico de este Juzgado se dispuso no llevar a cabo la audiencia que estaba programada para el día 26 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m, como quiera que las razones allí anotadas son totalmente admisibles para atender favorablemente dicha solicitud, ya que el curador ad litem debía atender en la misma fecha una audiencia penal en otro juzgado a la hora de las 9:30 a.m.

Por lo anterior, se dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas decretadas en auto del 17 de marzo de 2021 y se resolverán las excepciones propuestas, **el día veinticinco del mes de noviembre del año 2021 a la hora de las 10:00 AM** de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes, el apoderado judicial y del curador ad litem a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.056 de fecha 28 de octubre de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria